

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 383/2010. (PP. 969/2014).

NIG: 4109142M20100000856.

Procedimiento: Juicio Ordinario 383/2010. Negociado: 1N.

De: PALDOM, S.L.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez Guerrero.

Letrado: Sr. José María Núñez Gutiérrez.

Contra: Don Ricardo Cortes Vidiela, como administrador de la entidad Ferropiso, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 383/2010 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno, de Sevilla a instancia de Paldom, S.L., contra Ricardo Cortes Vidiella como administrador de la entidad Ferropiso, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 36/2014

En Sevilla, a 11 de febrero de 2014.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Paldom, S.L., y condeno a don Ricardo Cortes Vidiella a que abone a la actora la cantidad de 26.236,76 euros más los intereses desde la interposición de la demanda. Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandado Ricardo Cortes Vidiela como administrador de la entidad Ferropiso, S.L., extiendo y firmo la presente.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.